



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.044.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 231, de fecha 19 de enero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 05/2022, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-5-LR22; Decreto Alcaldicio N° 2.491, de fecha 16 de mayo de 2022, que prorroga el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 05/2022, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-5-LR22; Decreto Alcaldicio N° 3.230, de fecha 17 de junio de 2022, que prorroga el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 05/2022, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-5-LR22; Memorandum N° 825, de fecha 26 de julio de 2022, de la Dirección de Planificación Comunal (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 05/2022, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-5-LR22, en virtud a que la única oferta recepcionada correspondiente a la empresa "Iquique Import. Export. Ltda.", RUT 76.327.710-0, fue declarada Inadmisibles, por no convenir a los intereses municipales, en virtud al alto costo de los servicios ofrecidos por el proponente.

**DECRETO:**

1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 05/2022, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-5-LR22, denominada "Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Cámaras de Seguridad, Comuna de Alto Hospicio", en virtud a que la única oferta recepcionada correspondiente a la empresa "Iquique Import. Export. Ltda.", RUT 76.327.710-0, fue declarada Inadmisibles, por no convenir a los intereses municipales, en virtud al alto costo de los servicios ofrecidos por el proponente.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico